

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN: SOCIOS NUMERARIOS O SOCIOS AMIGOS.

N.º

Márquese con una cruz lo que corresponda:

Fecha:

- ☐ **Socios Numerarios** (Personas con Enfermedad de Párkinson): Cuota anual de 60€.

- ☐ **Socios Amigos** (Colaboradores y Simpatizantes de la Asociación): Cuota anual mínima 30€.

Los Socios Amigos pueden contribuir, si lo desean, con una cantidad superior a 30€. Escriba aquí la cantidad anual:

DATOS PERSONALES (MAYÚSCULAS POR FAVOR):

NOMBRE Y APELLIDOS:			
DNI:		FECHA NACIMIENTO:	
DOMICILIO:			C.P.:
POBLACIÓN:	PROVINCIA:		LOCALIDAD PADRÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO/s:	

DATOS BANCARIOS:

Cuenta Bancaria por donde se abonará a la Asociación Parkinson Burgos los recibos presentados al cobro.

Por favor, rellene todas las casillas con el IBAN:

E	S			-				-				-				-			-				
Nombre y Apellidos de la persona titular de la cuenta:																							
ORDEN SEPA. Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y en la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Tipo de pago. Recurrente.																							

Cláusula informativa de protección de datos

Responsable del tratamiento Identidad: **ASOCIACIÓN PARKINSON BURGOS**. Domicilio social: Paseo de los Comendadores, nº 2 (Recinto antiguo Hospital Militar); 09001 Burgos. CIF: G09348046. Email: info@parkinsonburgos.org. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **informamos que los datos personales proporcionados serán tratados por ASOCIACIÓN PARKINSON BURGOS como Responsable del Tratamiento.**

¿Por qué y para qué tratamos sus datos? Gestión su solicitud de socio. Gestión de socios, gestión contable, fiscal y administrativa. Gestionar el envío de la información que nos soliciten. Desarrollar acciones comerciales que puedan ser de su interés, si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente. Puede oponerse libremente a recibir comunicaciones, sin que ello condicione la ejecución del contrato. **Dichas comunicaciones pueden ser por múltiples vías:**

telefónica, correo electrónico, correo ordinario, WhatsApp, etc.

- ☐ **SÍ** deseo recibir comunicaciones comerciales, actos de la Asociación o de interés para el colectivo, entre otros temas sociosanitarios.
- ☐ **NO** deseo

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? El tratamiento de sus datos puede fundamentarse en las siguientes bases legales: Ejecución de un contrato o en la prestación de un servicio en base a una relación comercial que cuenta con el consentimiento del interesado. Interés legítimo para el envío de información necesaria para la gestión del servicio contratado, tras el consentimiento expreso del interesado. Interés legítimo para el contacto y mantenimiento de la relación con los socios. Cumplimiento de obligaciones legales para prevención del fraude, comunicación con Autoridades públicas y reclamaciones de terceros.

¿Cuánto tiempo guardaremos sus datos? Los datos personales serán conservados mientras se mantenga la relación como socio o durante los plazos establecidos por la legislación. ¿A qué destinatarios se comunican los datos? Sus datos serán conservados mientras sea socio o durante los plazos establecidos por la legislación correspondiente.

Autorización imágenes El interesado, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, autoriza a ASOCIACIÓN PARKINSON BURGOS a incluir su imagen (que aparezca individualmente o en grupo como participante en las actividades que ASOCIACIÓN PARKINSON BURGOS organice), si fuera el caso, en los medios y soportes de comunicación (páginas web, revistas, videos, medios de comunicación, memorias, carteles, así como en redes sociales y medios similares en los que participe y pueda participar en un futuro el Responsable del Tratamiento, etc., que considere oportuno), con el fin de difundir los servicios y eventos de la Asociación. ASOCIACIÓN PARKINSON BURGOS no podrá utilizar estas imágenes para finalidades distintas. Puede oponerse libremente al **tratamiento de sus imágenes** con la finalidad descrita, sin que ello condicione la ejecución del contrato.

- ☐ **SÍ** autorizo
- ☐ **NO** autorizo

¿Qué derechos le asisten y cómo puede ejercerlos? Se garantiza a los titulares de los datos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos, debiendo para ello dirigirse por escrito a: ASOCIACIÓN PARKINSON BURGOS, PASEO DE LOS COMENDADORES, Nº 2 (Recinto antiguo Hospital Militar); 09001 BURGOS, o a info@parkinsonburgos.org, acompañando copia de su DNI o documento identificativo sustitutorio. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Con su firma consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

ESTATUTOS APB

CAPÍTULO TERCERO: Los Socios

Artículo 8

Podrán integrarse en esta Asociación, en calidad de miembros o socios, todas las personas naturales mayores de edad, con capacidad de obrar, y las personas jurídicas. Quienes deseen pertenecer a la Asociación, lo solicitarán por escrito y se entenderán admitidos sin acuerdo especial, abonando la cuota correspondiente cuando les sea requerida a través de internet. Además, deberán cumplir los requisitos que establezca el Reglamento de Régimen Interno que se encuentre en vigor en el momento de solicitar su incorporación.

Artículo 9

Los miembros de la Asociación pueden ser:

Numerarios, Amigos y Honorarios. Todos los socios son igualmente electores y elegibles para ocupar cargos.

- A. Son Socios Numerarios los miembros de la Asociación afectados por la enfermedad de Parkinson y/o de otras enfermedades neurodegenerativas que abonen la cuota anual fijada por la Asamblea.
- B. Son Socios Amigos todas las personas que simpaticen con la Asociación y abonen la cuota anual fijada por la Asamblea.
- C. Son Socios Honorarios las personas naturales o jurídicas que, por su relevante colaboración con la Asociación, sean reconocidos como tales, con la aprobación de la Asamblea General de Socios, a propuesta de la Junta Directiva, quedando exentos de la obligación de pagar la cuota anual.

Artículo 10

Son derechos de los asociados:

- 1. Ser convocados y asistir a las Asambleas Generales con voz y voto.
- 2. Elegir y ser elegidos para el desempeño de los diferentes cargos.
- 3. Informar y ser informados de cuanto sea de interés para la Asociación y para sus miembros.
- 4. Aprobar las actas, las cuentas anuales y los presupuestos de la Asociación.
- 5. Impugnar o recurrir, fundadamente, los acuerdos de los órganos de gobierno.
- 6. Recibir asesoramiento y ayuda en temas laborales, jurídicos, fiscales, asistenciales y de ocio.
- 7. Participar en cuantos beneficios otorgue la Asociación con arreglo a los estatutos y en función de la calificación de ser Socio Numerario, Amigo o de otras enfermedades neurodegenerativas.
- 8. Recibir asesoramiento sobre la enfermedad de Parkinson y de otras enfermedades neurodegenerativas y recabar la orientación, la asistencia y al apoyo de la Asociación para lograr la mayor eficacia en la defensa de sus derechos.
- 9. Eleva a la Junta Directiva cuantos proyectos puedan favorecer el mejor funcionamiento de la Asociación.
- 10. Pagar solamente un cuarto de la cuota anual si ingresa en el último trimestre del año.

Artículo 11

Son deberes de los asociados:

- 1. Colaborar en la consecución de los fines, acatar y cumplir con los presentes Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno, y los principios y valores de la Asociación.
- 2. Contribuir económicamente al sostenimiento de la Asociación en los términos que fijen estos estatutos y la Asamblea General.

Artículo 12

Se perderá la condición de socio:

- 1. Por renuncia voluntaria.
- 2. Por negativa injustificada, a juicio de la Junta Directiva, a pagar la cuota anual.
- 3. Por falsificar las declaraciones o documentos solicitados para la percepción de ayudas.
- 4. Por causar perjuicio a los intereses de la Asociación.
- 5. Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o del Reglamento de Régimen Interno. La decisión se tomará en la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, previa tramitación del expediente disciplinario, con audiencia del interesado, y sujeción a las normas del procedimiento administrativo.

En Burgos, a de de 20.....

Firma: